

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Lejarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 651 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 30 de junio de 2011.—Vistos por la ilustrísima doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo de primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 651 de 2010, sobre injurias, entre doña Yasna Angélica Silva Mellado, don Manuel Gómez Herbello y don Jesús Moreno Jerez (denunciante/denunciados), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Yasna Angélica Silva Mellado, don Manuel Gómez Herbello y don Jesús Moreno Pérez de los hechos por los que venían denunciados, declarando de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yasna Angélica Silva Mellado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 11 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/37.169/11)